



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAZÁN

Elaborada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas (cuotas municipales) del ejercicio 2020, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, de conformidad con el art. 3º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión o exclusión de un sujeto pasivo o la alteración de cualquiera de los datos que figuran en la matrícula, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día inmediato siguiente al del período de exposición pública ante la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo competente.

Almazán, 2 de julio de 2020.– El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez.

1275

BOPSO-80-15072020